

nadas que, a ser posible, deben pertenecer a diferentes estilos, épocas y lugares para cubrir las distintas etapas y caracteres desarrollados por el teatro operístico a través de los tiempos, así como las lenguas más importantes en que la ópera se ha desenvuelto históricamente. También deberá incluirse alguna obra u obras de teatro lírico español. Mediante sorteo saldrá designada una de las diez óperas que habrá de ser objeto de trabajo para este ejercicio. El opositor deberá desarrollar ampliamente sus criterios y conocimientos sobre todos los aspectos posibles relacionados con la ópera designada. Época de los autores y época a que el texto se refiere, conceptos estéticos, peculiaridades dramáticas de los personajes, vestuario, maquillaje, escenografía, movimientos escénicos, luminotecnia, corrientes interpretativas actuales, etc. A ser posible el Tribunal aportará un grupo de alumnos y un pianista para que el opositor pueda explicar prácticamente alguna de las situaciones propias del ejercicio.

#### D) Ejercicio oral

Consistirá este ejercicio en la lectura —y en la exposición ampliada y comentada si así se desea— de una tesis o estudio de cierta entidad sobre un tema monográfico relacionado con la ópera o con sus aspectos escénicos. El Tribunal podrá solicitar del opositor que defienda los contenidos de su tesis, contestando a cuantas preguntas le formule al respecto.

#### NORMAS COMPLEMENTARIAS

Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal, quien dispondrá el orden de realización de los mismos. Igualmente el Tribunal podrá no exigir la realización de la totalidad de los ejercicios mencionados, cuando, a su juicio haya reunido datos suficientes de valoración y criterio. Todos los ejercicios serán públicos, pero el Tribunal podrá prohibir, cuando lo crea conveniente, la presencia en la sala de oposiciones durante el curso de los ejercicios de aquellas personas que pudieran influir la actuación de los opositores. Asimismo será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para la preparación y realización de los ejercicios. El sorteo y elección de las obras que han de interpretar los señores opositores, así como los títulos de las obras que utilizarán los alumnos en los ejercicios práctico-docentes, se verificarán o notificarán en el acto de presentación de los aspirantes, o con el plazo que el Tribunal señale de anticipación a la realización de cada uno de ellos.

Programa del concurso-oposición para cubrir cátedras de «Repertorio vocal estilístico» (2), vacantes en la Escuela Superior de Canto, de Madrid

#### PROGRAMA

Puntos a desarrollar en la Memoria presentada por el señor opositor:

- Exposición de los conceptos generales de la asignatura «Repertorio vocal estilístico».
- Metodología de la enseñanza de «Repertorio vocal estilístico», según los criterios básicos del señor opositor.
- Plan de estudios.

#### A) Ejercicio oral

Defensa de la Memoria presentada por el señor opositor. Este ejercicio consistirá en la contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal sobre cualesquiera de los extremos desarrollados por el aspirante en la misma.

#### B) Ejercicios técnicos, teóricos, práctico-docentes e interpretativos

1.º De ópera.—El señor opositor deberá mostrar sus conocimientos en cuanto a las exigencias de la asignatura objeto de la oposición, respecto a tres óperas. El Tribunal procurará que en el acto del ejercicio disponga de un grupo adecuado de alumnos a los que deberá preparar para la interpretación de algunos fragmentos. La preparación deberá abarcar una exposición detallada de la época y estilo de las obras y peculiaridades de los personajes, traducción y explicación de los textos, contenido estético y argumental de las escenas y pasajes, correcciones y criterios interpretativos, aplicación de cadencias, conocimiento de los cortes tradicionales, así como un estudio analítico desde el punto de vista del fraseo musical. Para este trabajo el señor opositor podrá tocar y acompañar al piano los pasajes que considere necesarios. Serán óperas obligadas para este ejercicio «Las Bodas de Figaro» de Mozart, y «La Vida breve», de Falla. Como tercera ópera los señores opositores deberán elegir una de las tres siguientes: «La Traviata», de Verdi; «El Barbero de Sevilla», de Rossini, y «Carmen» de Bizet, notificando su elección al Tribunal en el acto de la presentación.

2.º De oratorio.—El señor opositor deberá mostrar sus conocimientos en cuanto a las exigencias de la asignatura respecto a un oratorio. Dispondrá para ello, como en el ejercicio precedente, de un grupo adecuado de alumnos a los que deberá preparar para la interpretación de las partes que a cada uno

corresponda. La preparación deberá abarcar una exposición detallada de la época y estilo de las obras y peculiaridades de cada una de las partes. También, traducción y explicación de los textos y correcciones y criterios interpretativos así como un estudio analítico formal y desde el punto de vista de fraseo musical. Serán obras obligadas las siguientes: «Stabat Mater», de Pergolesi; «Réquiem», de Mozart; «Réquiem», de Verdi, y «El Mesías», de Händel. En el acto de la presentación el señor opositor hará entrega de una relación de dos de estas composiciones y se procederá al sorteo de aquella, de entre las dos, que habrá de ser objeto de trabajo en el presente ejercicio.

3.º De canciones.—El señor opositor deberá mostrar sus conocimientos respecto a cuatro canciones de diferentes idiomas y estilos que deberá acompañar al piano y explicar la totalidad de sus aspectos estilísticos e interpretativos, así como traducir y explicar sus textos. El señor opositor deberá entregar en el acto de la presentación una lista en la que figuren treinta y dos títulos de canciones distribuidas en cuatro grupos de la siguiente manera:

- Grupo 1: Ocho «Lieder» alemanes.
- Grupo 2: Ocho canciones españolas.
- Grupo 3: Cuatro melodías francesas y cuatro italianas, y
- Grupo 4: Ocho canciones en idiomas variados no incluidos en los grupos precedentes.

En cualesquiera de los grupos es indiferente que las composiciones elegidas sean independientes o formen parte de ciclos de canciones. Mediante sorteo se procederá a designar una composición de cada uno de los grupos, es decir, cuatro en total.

#### C) Ejercicio práctico-interpretativo

En el acto de la presentación los aspirantes harán entrega al Tribunal del programa de un magno recital que deberán ejecutar públicamente y que habrá de servir para acreditar especialmente la pureza en cuanto a la interpretación de los estilos, el conocimiento y práctica de la fonética de las diversas lenguas habituales en el canto, el desarrollo de los adornos y, en fin, la musicalidad en todos sus aspectos técnicos y artísticos. El programa del recital podrá dividirse en varias partes, a gusto del opositor, quien lo habrá seleccionado libremente. Los cantantes para este ejercicio serán aportados, a su cargo, por el aspirante.

#### NORMAS COMPLEMENTARIAS

Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal, quien dispondrá el orden de realización de los mismos. Igualmente el Tribunal podrá no exigir la realización de la totalidad de los ejercicios mencionados cuando, a su juicio, haya reunido datos suficientes de valoración y criterio. Todos los ejercicios serán públicos, pero el Tribunal podrá prohibir, cuando lo crea conveniente, la presencia en la sala de oposiciones durante el curso de los ejercicios de aquellas personas que pudieran influir la actuación de los opositores. Asimismo será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para la preparación y realización de los ejercicios. El sorteo y elección de las obras que han de interpretar los señores opositores, así como los títulos de las obras que utilizarán los alumnos en los ejercicios práctico-docentes, se verificarán o notificarán en el acto de presentación de los aspirantes, o con el plazo que el Tribunal señale de anticipación a la realización de cada uno de ellos.

22746

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Investigación operativa», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Investigación operativa» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, convocado por Orden de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diez y media horas del día 21 de septiembre próximo, en el Departamento de Estadística Matemática de la Facultad de Matemáticas (Ciudad Universitaria, cuarta planta, Madrid), y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 24 de agosto de 1978.—El Presidente del Tribunal, Segundo Gutiérrez Cabría.